



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002319

LA PLATA, 01 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163826/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDIUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1054/22, obrante a fs.7 y;

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos I y II y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos I y II y Planos, para la Contratación de la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2022, para la Contratación de la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Julio de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de

Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (13 de julio inclusive), por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 25 de abril de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de La Plata